



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.021. AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

4098

Expte. N° 715-295/2.019.-
Lu.

DECRETO N° 4098 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 SET. 2021

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación en carácter de Interina a partir del 19 de julio de 2.019, a favor de la Dra. Minelsys Angell Álvarez Herrera, CUIL 27-19046830-0, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 modif. N° 4418, para cumplir funciones de médica en la U. de O.: R 6-01-03, del Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", hasta el llamado a concurso del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que, rola propuesta de designación interina a favor de la citada profesional;

Que, se adjunta Telegrama de renuncia del Dr. Franco y Resolución Interna N° 4148-HMI/2019 de aceptación de renuncia, a partir del 14 de enero de 2.019;

Que, de las planillas de asistencias incorporadas, se acredita el efectivo cumplimiento del mismo por parte de la Dra. Álvarez Herrera a partir del día 19 de julio de 2.019;

Que, se emitió la Resolución N° 6534-S-19, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 6374-S/18;

Que, el presente trámite se encuadra en la disposición previstas en las Leyes N° 6113 y 6149;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal; Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la Partida Presupuestaria a imputar el gasto que demande la presente erogación;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable y expresa que se han reunidos los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Dr. Álvaro Javier Franco, CUIL 20-24612108-8, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 modif. N° 4418, que detenta en la U. de O.: R 6-01-03, del Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", a partir del 14 de enero de 2.019.-

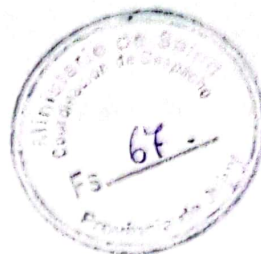
ARTÍCULO 2°.- Téngase por designada en carácter de interino, a la Dra. Minelsys Angell Álvarez Herrera, CUIL 27-19046830-0, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 modif. N° 4418, para cumplir funciones de médica en la U. de O.: R 6-01-03, del Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", a partir del 19 de julio de 2.019 y hasta el llamado a concurso del mismo.-

ARTÍCULO 3°.- La erogación del presente trámite se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2.021, Ley N° 6.213, que se indican a continuación:

QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
AL LA VISTA.



CLAUDIA GISELA HUANG
C/ CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

/// CORRESPONDE A DECRETO N° 4098 -S-

EJERCICIO 2.021:

Con la respectiva partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R 6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana".-

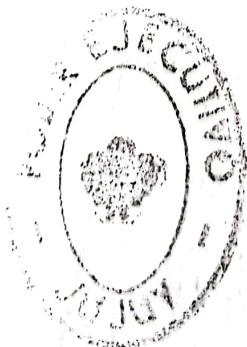
EJERCICIOS ANTERIORES (Período no consolidado):

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26: Para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
JUJUY -



C. PAL. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL